

miércoles, 29 de enero de 2025

SE INFORMÓ QUE LOS USUARIOS N2 Y N3 INSCRIPTOS EN EL RASE, NO NECESITAN HACER TRÁMITE ALGUNO PARA OBTENER EL SUBSIDIO PROVINCIAL ESFUERZO FORMOSEÑO

-Gialluca recordó a los mismos que, no deberán hacer ningún tipo de reinscripción si ya se encuentran en el RASE, para obtener este beneficio, resaltando que, la única limitante para ser beneficiario, es consumir hasta 700 kw-h/mes, es decir 1400 kw-h/mes bimestrales-

Ante numerosas consultas recibidas en el día de la fecha por ante este Organismo de la Constitución, el Ombudsman Provincial, Dr. José Leonardo Gialluca, informó que, los usuarios que ya se encuentren inscriptos en el RASE (Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía) como **N2** (ingresos bajos) y **N3** (ingresos medios), **no necesitan nuevamente inscribirse para obtener el - Subsidio Provincial Esfuerzo Formoseño- que cubrirá el VAD (Valor Agregado de Distribución) de estos usuarios**, siendo la única limitante para ser beneficiario del mismo, consumir hasta **700 kw-h/mes**, es decir **1400 kw bimestrales**, medida que se aplicará desde el 1 de diciembre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025. Por ello, invitó a todos los usuarios que aún no hayan realizado el trámite, a inscribirse en el RASE, para de esta forma, dejar de pagar como N1 (tarifa plena), pudiendo concurrir a la Sede de Padre Patiño N° 831 **con sus facturas de servicio**, a fin de que se les informe si se encuentran inscriptos en el RASE y para el caso en que no lo estuvieran, se los inscribirá a efectos de ser beneficiarios del mencionado subsidio, en horario de 8:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes e informando además que, a partir del mes de febrero se iniciarán nuevamente las atenciones en el Centro de Inclusión Digital (CID) “Eva Perón” del barrio Lote 111 de la Ciudad de Formosa, pudiendo cualquier usuario contactarse a nuestras líneas telefónicas 370 4436379 – 0800 444 1770 – 370 4365924 WhatsApp y/o a los correos electrónicos denuncia@formosa.gov.ar – depuefor@fibertel.com.ar, **teniendo la opción de enviar una fotografía clara por estos medios de su factura de Refsa, para que posteriormente se les informe sobre su situación en relación al RASE.** Por último, el Funcionario Provincial, advirtió que, la Resolución N° 21/25 de la Secretaria de Energía publicada en el B.O. y mediante la cual, el Gobierno Nacional desreguló por decreto el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), eliminando el rol que tenía Cammesa como intermediaria en la compra de los combustibles para el funcionamiento de las generadoras térmicas, hidráulicas y nucleares que abastecen a usuarios grandes y distribuidoras, **lo que habilita de ahora en más a que cada firma pueda contratar bilateralmente libremente en el mercado, con lo cual, los costos de la energía eléctrica podrían disminuir o aumentar según las situaciones económicas que existan en el país.**

Se adjunta fotografía. -